BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 4 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4965

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Suspensión del estado de sitio en el Departamento Iriondo

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Habiendo comunicado el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que en el distrito Froylan Palacios, Departamento Iriondo, tendrá lugar una elección popular para la designación de los miembros que deben componer la comisión de fomento del referido distrito,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese el estado de sitio el día domingo 26 del corriente durante el acto electoral mencionado, en el Departamento Iriondo, de la referida Provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Suspensión del estado de sitio en algunos departamentos de la Provincia de Jujuy

Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

Habiendo solicitado el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el levantamiento del estado de sitio con motivo de las elecciones que tendrán lugar el día 3 de Julio próximo, en los Departamentos de Humahuaca, Cochinoca y Yaví, para elegir un Diputado á la H. Legislatura y miembros de la Municipalidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese el estado de sitio durante las horas del comicio el día 3 del mes de Julio próximo, en los departamentos de Humahuaca, Cochinoca y Yaví, con motivo de las elecciones á verificarse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

XI Congreso Geológico en Stokolmo

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota de la Legación de Suecia aquí acreditada, de fecha 26 de Abril y atenta la resolución del Ministerio de Agricultura de 30 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de Suecia, para que la República se haga representar en el XI Congreso Geológico Internacional, que se celebrará en Stokolmo durante el mes de Agosto próximo.

Art. 2º Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino al expresado Congreso, al Doctor Juan Koidel, Jefe de la Sección Geología de la División de Minas.

Art. 3º El Ministerio de Agricultura impartirá al nombrado, las instrucciones correspondientes á la misión que se le confía, siendo á cargo del mismo Departamento, los gastos que ella demande.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Vicecónsul en Trenton (E. U. N. A.)

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al ciudadano D. Juan Carlos Tornquist, Vicecónsul de la República en Trenton, con jurisdicción en el Estado de New Jersey (Estados Unidos de América).

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Ministerio de Marina

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la colocación de la nueva caldera al vapor «La Capital» recientemente adquirida, y habiendo manifestado el Ministerio de Marina que ese trabajo como las reparaciones que requiere la máquina y el casco pueden llevarse á cabo por una dependencia del mismo en menor tiempo que el requerido por otras reparticiones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Marina dispondrá lo conveniente á fin de que sea cambiada la caldera al vapor «La Capital» como así las reparaciones que sean necesarias en la máquina y casco del mismo.

Art. 2º Una vez concluidas las reparaciones de que se trata, el Ministerio de Marina devolverá este expediente al de Hacienda para el pago de los trabajos de referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad al 18 de Mayo último, en la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, Capataz de Maniobras, en reemplazo de D. Pedro Contreras que renunció, al Entregador D. Teodelindo J. Corvalán; en lugar de éste, al Apuntador 2º D. Pedro Cabral; en su reemplazo al Telefonista D. Juan Parodi; en vez de éste, al Señalero D. Adolfo Massot y en su reemplazo al Mensajero D. José Radaeli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Puerto de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Atento lo manifestado por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en la nota que precede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cambista de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, con antigüedad al 4 del mes ppdo., en reemplazo de D. José Gómez, que renunció, á D. Juan Testa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Contaduría General

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Atento lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Escribiente de la Contaduría General de la Nación, D. Santiago G. Alvarado y nómbrase en su reemplazo, á D. José A. Speranza.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Depósito de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de Don Ricardo Puerta, que pasó á ocupar otro puesto, á Don F. Calderazo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario y Encargado del personal del Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de D. Juan B. Aguiar, que pasó á ocupar otro puesto, á D. Manuel Bengolea.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Atento lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota precedente,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Subcontador, en reemplazo de D. Ventura Jurado, que falleció, al Tenedor 2º de Libros D. Luis Sagasta; en lugar de éste, al Expedidor de Certificados D. Edmundo Giovacchini; en vez de éste al Expedidor de Boletas, D. Ricardo C. Iglesias; en lugar de éste al Anotador de Pagos, D. Julián Maleville y en substitución de éste, al ex Balanceador en comisión, D. Arturo Salvadores (hijo); Interventor de Certificados, en reemplazo de D. Fortunato Fontana, que fué ascendido, al Revisor de Certificados D. Nicanor Sagasta; en lugar de éste al Expedidor de Certificados D. José Pauletti; en vez de éste al Balanceador de Tesorería D. Carlos M. Quintana; en reemplazo de éste, al Expedidor de Boletas D. Luis Fajin Gómez y en substitución de éste al Escribiente D. Antonio Cisneros; Expedidor de Boletas al Anotador de Pagos D. Guillermo Alvarez; Balanceador del Despacho de Patentes é Intervención, en reemplazo de D. Carlos E. Temperley, que fué separado, al Auxiliar de Territorios Nacionales D. Domingo Simonetti y en lugar de éste al Escribiente del Archivo, D. César Thorne; Cobrador Fiscal de la Sección 7ª y circunscripción 7ª primer grupo, al Cobrador Fiscal de la Sección Belgrano y circunscripción 16ª segundo grupo, Don J. Ignacio Ríos y en lugar de éste al Cobrador Fiscal del primer grupo, D. Eduardo Velásquez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

División Contabilidad

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe de la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda, en reemplazo de D. Pedro Urrutigoity, que falleció, al Auxiliar de la División Aduanas, y Resguardos y Puertos, D. Aurelio N. Pozzo, en lugar de éste al Escribiente de la División Contabilidad, D. Roberto Weigel Muñoz, en vez de éste á D. Eduardo M. Ocantos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Habiéndose declarado intermitente la concesión del embarcadero «Barraca Antuerpia» de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, situado en el Rosario, por Decreto del 8 del corriente; y siendo por lo tanto, innecesarios los servicios que prestaba el Guarda designado para fiscalizar las operaciones que por ese embarcadero se efectuaban,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Guarda de la Aduana del Rosario D. Pablo Maldonado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Aduana de Monte Caseros

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de Monte Caseros, á Don Amalio Gimeno.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Vista la renuncia interpuesta; y atento lo manifestado por la Aduana de la Capital,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Emilio Ruiz Moreno, y nómbrase en su reemplazo, á D. Pedro A. Gallardo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota que precede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capataz de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Ernesto Ginefra que fué separado al Escribiente de la Oficina de Giros de la misma, D. Angel Silva y en lugar de éste, á D. Manuel A. Díaz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Junio del corriente año,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital; Jefe de depósito, al Guardaalmacén Conrado Rodríguez Arguibel, en reemplazo de

éste á D. Julio Palisa Mujica; Guardaalmacenes á los Sres.: Emilio Pierlet; Aurelio Allende; Juan Carlos Villanueva; Antonio Esterke; Egidio A. Zaniboni; Roberto López Cabanillas; Manuel R. Rivas; Horacio Martínez Carranza; Carlos Staño; Arturo Bernández; Juan Guaragna; Manuel González Morante; Alfredo Conde; Oscar M. Pallete; Roberto Pompey; Servando Gómez; Severo Ramírez; Pedro Badano; Bernardino Cainzo y Lincohn Maciel; Apuntadores á los Sres.: José Gómez; A. Fonticelli; Emilio Alvarez Noble; Andrés Borzoni; Julio Copello; Clodomiro Rodríguez Lima; Enrique Villegas; Emilio Mangiante; Antonio Cattaneo; Patricio Elena; Rodolfo G. Balcarce, Eduardo Rey López; Pedro Naón y José Arpe; Capataces: Lucio A. Rognone; Juan Vila; y Luis Avila: Jefe de Depósito al Guardaalmacén D. César Carballeda y en reemplazo de éste á D. Juan F. Banfi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pasa á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Hallándose vacante el puesto de Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, por fallecimiento de D. Domingo Gagliardo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Domingo Gagliardo, que falleció, á D. Norberto Bequio, quien desempeñaba interinamente ese puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina de Contabilidad de la Alcaidía de la Aduana de la Capital, D. Nicolás Pizzomo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Oficina de Contabilidad de la Alcaidía de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Nicolás Pizzomo, cuya renuncia se acepta, al Apuntador de 2ª de la Estación Cangallo de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Rufino Canaveris.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Debiendo proceder á la designación de los miembros del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, para el segundo semestre del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para formar el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital durante el segundo semestre del año en curso, á los Vistas Sres. Raúl Axat, Alberto Bretón, Manuel González Roberts, Carlos M. Castro Videla, César Aguirre Paz, César Ceriani como miembros titulares y á los Sres. Vistas Pedro Figueroa Alcorta, Edelmiro Solari, Enrique Lawson y Julián F. Viaña, como suplentes.

Art 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Normal Superior

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la comunicación que antecede del Sr. Director de la Escuela Normal Superior en la que acompaña dos presupuestos de casas comerciales de esta plaza, para la provisión de instrumentos de Física á dicho Establecimiento; y siendo necesario contribuir cuanto antes á la organización del gabinete de aquella asignatura, para la enseñanza experimental de la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los Sres. Lutz y Schulz, de esta plaza, para suministrar á la Dirección de la Escuela Normal Superior por la suma de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 43.750 m/n), los aparatos detallados en las listas adjuntas, debiendo efectuarse la provisión libre de todo gasto y en perfecto estado, á los sesenta días de comunicada la orden.

Art. 2º Pase á la División Administrativa, para que extienda orden de pago por separado, á favor del Sr. Leopoldo Herrera, Director de la Escuela Normal Superior, con imputación al Inciso 15, Item 20, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á dicho Establecimiento, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA—R. S. NAÓN.
—MANUEL DE IRIONDO — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — PEDRO EZCURRA. — JOSÉ GÁLVEZ.

II

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Vistos los presupuestos remitidos por la dirección del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, para adquisición de mobilario y material de enseñanza destinado al mismo; teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en ellos por la Oficina de Depósito de la Inspección General, lo aconsejado por esta oficina, y siendo necesario proceder á la brevedad á efectuar las refacciones é instalaciones eléctricas requeridas en las propiedades Valentín Gómez 540, 555 y 558,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase los presupuestos de la referencia, en la siguiente forma:

	$ m/n
Casa Donnel y Palmer.—2 Escritorios Ministro, roble norteamericano, cada uno $ 92.15	184 30
1 Escritorio Cortina, roble norteamericano	174.60
Casa Drysdale y Cía. - 1 Sillón giratorio, roble norteamericano	18.—
12 Sillas Nº 1612, roble norteamericano, cada una $ 9.30	111.60
Casa Staut y Cía.—14 Docenas de Sillas Viena Thonet, docena $ 50	700.—
Casa E. Belossi y Hno. — S/ presupuesto completo, mobiliario y útiles	6120.—
Casa H. D. Fruchtenicht.—S/ presupuesto de luz eléctrica, instalaciones	1055.—
Casa N. Parisi.—S/ presupuesto por refacciones	1085.50
Varios.—1 Caja de hierro	300. -
1 Ropero para laboratorio de Química	60.—
	9809.—

Art. 2º La cantidad de nueve mil ochocientos nueve pesos ($ 9809 m/n) moneda nacional, á que asciende el importe de los presupuestos aceptados, y que se autoriza invertir con el objeto expresado, se imputará en la siguiente forma al Presupuesto vigente del Departamento de Instrucción Pública:

$ 8723.50 ocho mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por concepto de mobiliario y útiles, al Inciso 16, Item 1.

$ 1085.50 un mil ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por concepto de refacciones, al Inciso 16, Item 11.

Art. 3º Pase á la División Administrativa para que expida la correspondiente orden de pago por la suma referida, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.
—JOSÉ GÁLVEZ. — MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Guerra

I

Acumulación de una pensión á la Sta. Mercedes Meriles

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese á favor de la pensionista militar Sta. Mercedes Meriles, la parte de pensión que disfrutaba su hermana Nicéfora Meriles, por haber ésta fallecido con fecha 17 de Mayo del corriente año, ó sea la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Marina

I

Subprefectura de Paso de los Libres

Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante

que existe de Ayudante 2º de la Subprefectura de Paso de los Libres, á D. José Francisco Galván.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Colonia Nahuel-Huapí

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á Don Germán Vazquez, el lote Nº 53 de la Colonia Nahuel-Huapí,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á Don Germán Vazquez, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 53 de la Colonia Nahuel-Huapí; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 2749-F-1910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita autorización para adquirir piezas de repuesto y especiales para las máquinas perforadoras Fauck, adquiridas últimamente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 5º, Art. 33 de la Ley 4028,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles, para adquirir de D. Juan F. Grierson y conforme á su propuesta, las piezas de repuesto para perforadoras Fauck, especificadas de fojas 29 á 38, por el precio total de treinta y cinco mil noventa y seis pesos, con setenta y un centavos oro, puestas á bordo en el puerto de Hamburgo.

Art. 2º Impútese la expresada suma, aumentada en un 8 %, que se presupone para pagos de flete y seguros, á las Leyes Nos. 5559 y 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.

II

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 1527-F-1910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita aprobación de las compras directas que ha efectuado á D. Horacio Alcobendas, de siete tanques, por la suma de $ 1596 o/s y The Electric Cº, de un motor por la suma de $ 455 o/s, con destino á la maquinaria de perforaciones instalada en San Antonio Oeste;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada adquisición.

Art. 2º La suma total de dos mil cincuenta y un pesos oro sellado que representa estas adquisiciones, se imputará por partes iguales á las Leyes 5559 y 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA.

III

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 3728-F-1910.—Visto el resultado de la licitación pública celebrada en la Dirección General de Ferrocarriles, para el suministro de tramos metálicos, con destino á los ferrocarriles en construcción de San Antonio á Nahuel Huapí y de Puerto Deseado á Lago Buenos Aires;

Y, teniendo en cuenta que de las diez propuestas formuladas, es más baja y conveniente la de H. Bustos Morón,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á la Sociedad Anónima de Hord de Liege, Bélgica, representada en este acto por H. Bustos Morón, y la que se compromete á proveer dicho material en un todo conforme á las bases de licitación, al precio de cincuenta y tres pesos con ochenta centavos oro la tonelada métrica, franco á bordo en el puerto de Buenos Aires.

Art. 2º El gasto que demande esta adquisición y que se presupone en veintiun mil setecientos treinta y cinco pesos con veinte centavos oro, se imputará á la Ley Nº 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, la que deberá fijar un plazo prudencial al adjudicatario para la presentación á la aprobación del Poder Ejecutivo, de los documentos á que se refiere el Art. 5º de las bases de licitación.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.

IV

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 3290-O-910.—Resultando del examen de las propuestas presentadas á la licitación pública, verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad, el 18 de Febrero último, para la adjudicación de la construcción de las obras de depuración de los líquidos cloacales, de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, más ventajosa la de los Señores T. A. Chueca y Cía., que se comprometen á ejecutar las obras de la referencia con una rebaja de 15,01 % sobre el importe del presupuesto oficial, siempre que el pago se efectúe en efectivo;

Atento lo informado por la citada Dirección; y teniendo en cuenta la manifestación hecha por el Ministerio de Hacienda respecto de que dichas obras pueden ser contratadas, estableciendo que su pago se hará en efectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada en la Dirección General de Obras de Salubridad, el 18 de Febrero pasado, para la construcción de las obras de la referencia y acéptase la propuesta presentada por los Sres. T. A. Chueca y Cía., quienes ofrecen realizarlas con una rebaja de 15,01 % sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero todo en dinero efectivo, que se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras de Salubridad, para que formule y subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.

V

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 3223-O-910.—Resultando del examen de las propuestas presentadas á la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad, el 10 de Febrero último para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios para las bombas elevadoras, impelentes y de desagües en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, más ventajosa la de los Señores Broggi Hermanos que se comprometen á ejecutar las obras de la referencia con una rebaja del 7,10 % sobre el importe del presupuesto oficial, siempre que el pago se efectúe en efectivo; atento lo informado por la citada Dirección; y teniendo en cuenta la manifestación hecha por el Ministerio de Hacienda, respecto de que dichas obras pueden ser contratadas estableciendo que su pago se hará en efectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada en la Dirección General de Obras de Salubridad el 10 de Febrero último para la construcción de las obras de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los Sres. Broggi Hermanos, quienes ofrecen realizarlas con una rebaja de

7,10 % sobre el presupuesto oficial, pagadero todo en dinero efectivo, que se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras de Salubridad para que formule y subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.

VI

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. 4408-H-910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que hay urgencia en proveer al Taller Central de hierro viejo fundido (tortuga) con destino á diversos trabajos de fundición que tiene en ejecución, y

Considerando:

Que la cotización de pesos 45 moneda nacional la tonelada, obtenida en los diversos pedidos de precios formulados, resulta elevada.

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino puede proveer ese material á razón de $ 30,25 m/n la tonelada, colocado sobre vagones á inmediaciones de la estación Pergamino, siendo el flete correspondiente por cuenta del Gobierno.

Teniendo en cuenta que dicha propuesta es conveniente y la urgencia que hay en adquirir el material á la mayor brevedad; atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ciento diez y seis (116) toneladas de hierro fundido, con destino al Taller Central, á razón de ($ 30,25 m/n) treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional la tonelada, ó sea un total de ($ 3.509 m/n) tres mil quinientos nueve pesos moneda nacional, siendo por cuenta del Gobierno el flete correspondiente.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.

VII

Pensión á Don Casiano Aparicio Castañón

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Visto este expediente en que D. Casiano Aparicio Castañon solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la Ley es de noventa y siete pesos con ocho centavos ($ 97.08 c/l) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 por ciento desde el 1º de Enero de 1901.

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18, 25, 28 de la Ley 4349 y 1º de la Ley 6007, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo ó sea la suma de noventa y dos pesos con veintitrés centavos ($ 92,23 m/n) á D. Casiano Aparicio Castañon, Empleado de la Dirección General de Obras de Salubridad.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el intesesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. 1936-A-904.—Visto este expediente relativo á la jubilación solicitada por el Empleado de la Dirección General de Obras de Salubridad, D. Casiano Aparicio Castañon, que la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles eleva en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de fecha 18 del corriente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles, por la que acuerda jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de noventa y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 92,23 m/n), al empleado de las Obras de Salubridad, D. Casiano Aparicio Castañon.

Art. 2º Comuníquese, publíqese, con la resolución de la Junta, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á éste, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. Nº 5621-F-910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Sud para construir una estación cuyo eje estará en el kilómetro 678.797,87 entre las de Argerich y Médanos, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Aprobando un informe

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. Nº 4923-F-910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el informe relativo á la entrega del Ferrocarril Andino á las Empresas del Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico, efectuada por los señores Pablo Nogués, vicedirector de la citada Dirección, y D. José Rodolfo Villalonga, ex administrador de aquél, en virtud del Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1909, que les designó con dicho objeto; y atento lo informado por la mencionada Dirección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el informe de la referencia.

Art. 2º Asígnase á los expresados comisionados, Sres. Ingeniero Pablo Nogués la suma de seis mil pesos y José Rodolfo Villalonga, la de cuatro mil pesos moneda nacional, como remuneración extraordinaria de los servicios prestadas, lo que se imputará á la Ley 6546.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad para que formule la correspondiente orden de pago.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. Nº 4418-F-1909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

Y atento lo resuelto por Decreto de fecha 28 de Junio ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para incorporar á su red y librar al servicio público la segunda sección de la línea de Los Toldos á Meridiano V.

Art. 2º Autorízase igualmente á la expresada Empresa, para librar al servicio público en su parte construída la prolongación de esta línea acordada por la Ley 5540, ó sea desde Meridiano V á Intendente Alvear.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Ferrocarril de Andalgalá y Tinogasta

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.

Exp. Nº 4538-F-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 3ª calse de la construcción del Ferrocarril de Andalgalá y Tinogasta, D. Julio A. Monti, y nómbrase en su reemplazo á D. Arcadio Waisberg.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Habiendo manifestado el Administrador y representante de los Ferrocarriles Central Córdoba, Central Córdoba Extensión Buenos Aires, Córdoba y Rosario, Nord-Oeste Argentino y Tramway á Vapor La Rafaela, D. Duncan M. Munro, Vocal de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, que se ausenta á Europa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, mientras dure la ausencia del Sr. Duncan M. Munro, al Dr. Miguel M. Padilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Sociedad Anónima Puerto del Rosario

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. 3752-P-1910.—Visto el convenio adjunto, celebrado por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario con el Sr. Domingo Bosch, para el arrendamiento de un galpon del muelle de cabotaje, destinado á las mercaderías de removido, y cuya aprobación solicita dicha Sociedad.

Atento á lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la conformidad manifestada por la Sociedad recurrente con las condiciones en que puede accederse á lo pedido y lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia en las siguientes condiciones:

a). El galpón que se arrienda es el Nº 25 de 40 m. de frente por 10 m. de fondo, indicado en el cróquis adjunto. Sin embargo, la Sociedad podrá cambiarlo por otro análogo previa autorización de la Inspección respectiva.

b). El precio de arrendamiento será de cuatro (4) pesos oro el metro cuadrado al año, incluída la instalación de luz eléctrica que actualmente tiene.

c). La locación de dicho depósito no cambia absolutamente el Reglamento del Puerto, en lo relativo al atraque de buques.

d). Los buques y otras embarcaciones, remolcadores, etc., pagarán todos los derechos correspondientes.

e). Las mercaderías de desembarque, pagarán el 65% del eslingaje, siendo las operaciones hechas por la sociedad, y el derecho de guinche; y las de embarque el derecho de guinche.

f). El depósito quedará exclusivamente afectado á las mercaderías de removido.

g). La Sociedad deberá habilitar un galpón para el almacenaje de las mercaderías de removido, á fin de satisfacer los pedidos de otros interesados que no puedan arrendar galpón, abonando los derechos respectivos, y destinar otros galpones para el arriendo en las mismas condiciones del presente á los interesados que lo requieran.

h). El convenio de que se trata será válido por un año, renovable, con las modificaciones que la práctica aconseje y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho; vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Puerto de Concordia

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Vistas las presentes actuaciones originadas con motivo de los reclamos interpuestos por los Sres. Tomás Noceti y Cía., constructores del Puerto de Concordia, en virtud del contrato aprobado por Acuerdo de Ministros de 15 de Septiembre de 1904, acerca de la obra realizada á saber:

Certificación de terraplenes y excavaciones.

Toma de juntas de los muros de muelle, y

Recargo del valor de la piedra empleada, cuyo pago solicitan.

Considerando:

Que en vista de las divergencias suscitadas y teniendo en cuenta los dictámenes de los Sres. Procurador del Tesoro y General de la Nación, se resolvió designar una Comisión *ad-hoc* para que avocándose el estudio de este asunto informara respecto de las medidas que correspondería adoptar para su resolución definitiva.

Que esta Comisión en los dictámenes producidos con fecha Junio 30 y Diciembre 7 de 1909, respectivamente, arriba á las conclusiones de que á los contratistas Sres. Noceti y Cía. se les debe reconocer el derecho á percibir algunas sumas, por diversos conceptos.

Atento á las liquidaciones practicadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad, en base á lo dictaminado por la Comisión «ad-hoc», para fijar el monto de la cantidad á abonarse,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la primera parte del reclamo de los Sres. Noceti y Cía., ó sea la referente á la certificación de terraplenes y excavaciones para el Puerto de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Mayo de 1907.

Art. 2º Reconócese á los citados señores el derecho á percibir el importe del rejuntado de los muros del muelle, como así también el 89 % por transporte de piedra en ferrocarril traída al lugar de las obras de las canteras más distantes, con arreglo á la siguiente liquidación:

Volumen según el certificado de liquidación: M³ 26.960,277		
89 % de este volumen son M³ 23.994,647 á m$n 1,25 m³.....	$	29.993,31
Valor del rejuntado de los muros del muelle: M² 2.462,31 á $ 1, m²........	»	2 462,31
Total.....	$ m/n	32 455,62

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, pase al Ministerio de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Junio de 1908, recabe del H. Congreso el crédito correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. 5663-A-910.—Atento lo manifestado en la nota que antecede, de la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la República—

DECRET..

Art. 1º Nómbrase Ayudante Dibujante en las obras de construcción del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados (Provincia de Córdoba), á D. Federico Maeder con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, que se abonará con los fondos destinados á dichas obras, imputándose á la Ley 4953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Comisión del Paraná Superior

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Visto este expediente y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1º Auméntase á $ 300 m/n. el sueldo de $ 250 m/n., que actualmente tiene asignado el Contador de 2ª de la Comisión del Paraná Superior, D. Julio Bustamante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE JULIO DE 1910

DOCUMENTOS CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	122	2.463 20
Para inscribir	199	1.918 20
Total..........	321	4.381 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	391 20
Boletín Oficial	»	152 90
	$	544 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 1o de Julio de 1910..............	603 300 82	265.452 36	18.045 53	283 497 89	48 —
Total recaudado en el mes corriente....................	603 300 82	265.452 36	18.045 53	283 497 89	48 —
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	79 476 074 37	34 969.472 72	1.586 793 50	36 556 271 22	576 270 65

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado; de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl.	Juan E. Deccia.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. .	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE JUNIO PPDO.

DEBE

Junio	Por avisos, edictos y balances		Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	»	»	$ 37 —	$ 393 —	$ 770 85	$ 1200 85
2	»	»	» 30 —	» 128 40	» 131 70	» 290 10
3	»	»	» 33 —	» 130 20	» 461 40	» 624 60
4	»	»	» 14 —	» 55 80	» 732 —	» 801 80
6	»	»	» 23 —	» 132 —	» 444 —	» 599 —
7	»	»	» 3 —	» 28 50	» 639 —	» 670 50
8	»	»	» 19 —	» 350 40	» 376 20	» 745 60
9	»	»	» 14 —	» 111 —	» 257 70	» 382 70
10	»	»	» 11 —	» 118 80	» 655 20	» 785 —
11	»	»	» 10 —	» 104 40	» 1035 20	» 1149 60
13	»	»	» 45 —	» 561 40	» 404 40	» 1010 80
14	»	»	» 14 —	» 196 50	» 497 10	» 707 60
15	»	»	» 26 —	» 76 80	» 453 15	» 555 95
16	»	»	» 34 —	» 101 70	» 447 90	» 583 60
17	»	»	» 28 —	» 92 10	» 397 20	» 517 30
18	»	»	» 19 —	» 81 —	» 357 60	» 457 60
20	»	»	» 29 —	» 186 90	» 324 60	» 540 50
21	»	»	» 32 —	» 171 60	» 292 50	» 496 10
22	»	»	» 31 —	» 171 60	» 397 50	» 600 10
23	»	»	» 17 —	» 159 30	» 675 90	» 852 20
25	»	»	» 11 —	» 90 90	» 261 —	» 362 90
27	»	»	» 53 —	» 191 30	» 303 30	» 547 60
28	»	»	» 8 —	» 135 90	» 331 50	» 475 40
30	»	»	» 25 —	» 118 20	» 182 70	» 325 90
			$ 566 —	$ 3887 70	$ 10829 60	$ 15283 30

HABER

Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 15283 30
S. E. ú O.	$ m/n 15283 30

Buenos Aires, Julio 2 de 1910

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE JUNIO PPDO.

DEBE

Junio	Por venta y subscripciones		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	»	»	$ 6 30	$ 28 —	$ 7 —	$ 41 30
2	»	»	» 19 —	» 7 —	» — —	» 26 —
3	»	»	» 7 20	» 21 —	» 14 —	» 42 20
4	»	»	» 3 20	» 21 —	» — —	» 24 20
6	»	»	» 2 50	» 14 —	» — —	» 16 50
7	»	»	» 3 20	» 7 —	» — —	» 10 20
8	»	»	» 3 80	» 7 —	» — —	» 10 80
9	»	»	» 3 10	» 21 —	» — —	» 24 10
10	»	»	» 5 10	» 14 —	» 14 —	» 33 10
11	»	»	» 4 40	» — —	» 7 —	» 11 40
13	»	»	» 3 80	» 7 —	» — —	» 10 80
14	»	»	» 5 40	» 27 —	» — —	» 32 40
15	»	»	» 5 60	» 7 —	» 7 —	» 19 60
16	»	»	» 4 10	» 12 —	» 12 —	» 28 10
17	»	»	» 6 90	» 6 —	» 18 —	» 30 90
18	»	»	» 3 60	» 24 —	» — —	» 27 60
20	»	»	» 5 10	» 6 —	» 6 —	» 17 10
21	»	»	» 3 10	» — —	» 12 —	» 15 10
22	»	»	» 3 50	» 18 —	» — —	» 21 50
23	»	»	» 4 40	» 42 —	» 6 —	» 52 40
25	»	»	» 5 90	» 6 —	» 6 —	» 17 90
27	»	»	» 5 50	» 66 —	» 18 —	» 89 50
28	»	»	» 4 10	» 48 —	» 18 —	» 70 10
30	»	»	» 4 40	» 60 —	» 54 —	» 118 40
			$ 123 20	$ 469 —	$ 199 —	$ 791 20

HABER

Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 791 20
S. E. ú O.	$ m/n 791 20

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á treinta días de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de seis millones novecientos veintiséis mil setecientos setenta y siete pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		176	$	11.406 —
6 Septiembre	»	1890		21	»	3.160 —
16 Octubre	»	1891		50	»	11.821 —
29 Octubre	»	1891		9	»	1.800 —
8 Enero	»	1894		248	»	21.432 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	504	»	1.883 —
20 Septiembre	»	1897		184	»	8.819 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.734	»	1.734 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	344.438	»	6.859.122 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	5.599	»	5.599 —
21 Agosto	»	1890	Emisión menor.	2	»	1 —
			Total....	352.965	$	6.926.777 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS O. BASUALDO, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno. — P. HEURTLEY, p. Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—MARCOS C. AGRELO, Subcontador.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 140

Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS. —DESIGNANDO UN OFICIAL PARA IR Á ALEMANIA.—CONFIRMACIÓN DE PUESTOS.—PERMISO PARA ACEPTAR PUESTOS.—REINCORPORACIÓN. —RETIRO.—ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Junio 21 de 1910.—Vista la renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del puesto de escribiente del Distrito de R. y M. Nº 39, presentada por el ciudadano D. Rodolfo Bustos, y nómbrase en su reemplazo al Sargento 1º (S. R.) Julio C. Echeverry, quien se encuentra dentro de las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 21 de 1910. - Existiendo vacante y en vista del informe producido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del G. 5, al Capitán D. Francisco Cefaly Pandolfy, 2º Jefe del G. 4, y en su reemplazo, al Capitán D. Arturo Molinari, del mismo Batallón.

Art. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 22 de 1910. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 2ª Sección en la 2ª División del Estado Mayor del Ejército, al Mayor D. Juan R. Alvelo, del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Visto el informe que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del II/R. 1 «Patricios», al Mayor D. José Ruiz del citado regimiento y Jefe de Sección en la 7ª División del Gabinete Militar «Administración y Contaduría», al de igual grado D. Pedro F. Raffo procedente del Distrito de R. y M. Nº 40.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese dése al R Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes. —FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Designando un oficial para ir á Alemania:

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Encontrándose el recurrente en las mismas condiciones que los oficiales designados, para ir por un año á Europa, por S. D. del 8 de Junio del corriente año (B. M. 130-1ª Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Designar al Capitán D. César L. Moura para servir durante un año en un cuerpo de tropa de su arma en el ejército alemán debiendo cumplimentarse en el presente caso lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto citado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Confirmación de puestos:

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Vista la nota del Estado Mayor del Ejército y el informe del Comando de la 1ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Comandante de la Compañía Obrera Topográfica, adscripta al Estado Mayor del Ejército, al Capitán D. Esteban Sarmiento Torres, auxiliar del mismo; y nómbrase en su reemplazo al de igual grado D. Samuel C. Paz, procedente de la 1ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 21 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Comando de la 1ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Jefe de la 2a Sección del Estado Mayor de la 1ª Región Militar, al Mayor de la misma D. Segundo Oyarzú.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al R. N. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Permiso para aceptar puestos:

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor S. R. D. Juan Alberti, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Jefe de Bomberos en la Ciudad de Rosario de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor de la S. R. D. Nicanor Martínez, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Inspector de Comisarías de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíqnese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Reincorporación:

Capital Federal, Junio 22 de 1910.—Vistas las solicitudes que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorporar al Ejércitoá los Maestros de gimnasia y esgrima, D. Ruben Pérez y D Emilio Gutiérrez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Retiro:

Capital Federal, Junio 21 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Sargento 1º del R. 6, José I. Lucero, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresdonde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á diez y siete años y un mes.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. —E. RACEDO.

———

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 16 de Junio de 1910, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa de esta Capital, la causa instruida al sargento 1º Héctor Fernández, perteneciente al G 6, acusado de delitos contra la propiedad; debiendo el Comando de la 1ª Región poner el procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 16 de Junio de 1910, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa de esta Capital la causa instruída al cabo Eleuterio Grubert, perteneciente al I R. 5, acusado de delitos que afectan la disciplina; debiendo el Comando de la 2ª Región poner el procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 16 de Junio de 1910, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa de esta Capital la causa instruida al conscripto Victor C. Dalessón, perteneciente al I/R. 5, acusado de delitos contra la propiedad; debiendo el Comando de la 2ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Día 29 de Junio de 1910.—Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Droguería de la Estrella Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 8 p.m., en el local ad hoc de nuestra sucursal «Droguería del Indio», calle Rivadavia esquina Paraná, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores José Soldati, Gabriel Fermé que concluyen su mandato y Dr. Juan Graveri por haber renunciado el cargo, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Autorizar de hacer efectiva la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio 1906, referente al pago en acciones preferidas de $ 100.000, vinculados al fondo de Previsión.

6º Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas los artículos 30 y 34 de los estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á los menos, de anticipación, al fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1º.—Alberto Wüthrich, secretario.

30 Junio Nº 683-v-18 julio.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1910.

2º Distribución y Capitalización de Beneficios.

3º Elección de 4 Directores títulares, 3 por el término de tres años y uno por un año.

Elección de 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—El Directorio.

Junio 30 Nº 684-v-15 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la décima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 8 de Julio próximo, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1909-1910.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—La Comisión Directiva.

1º Julio Nº 691-v-14 julio.

Instituto Inglés de Barracas

En liquidación

Habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio de 1910, aprobado la distribución de los fondos sociales en la forma votada por lo socios, en la reunión general tenida lugar el 5 de Marzo del año corrente, se avisa á los socios que el dia sábado 16 de Julio de 1910, á las 9 p. m., tendrá lugar una asamblea general en el restaurant Catalanes, Maipú 240, para aprobar el estado final de caja, presentado por el tesorero de la sociedad. La reunión tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Kneid Cristophersen, secretario.

1º Julio Nº 689-v-16 julio.

Banco Porteño

876 Cangallo

Aviso de Convocatoria

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876, el día 21 de Julio, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció, y el doctor Cárlos Ruiz Huidobro, que terminó su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas, en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Gerente.

4 Julio—Nº 706-v-21 julio.

Sociedad Anónima

La Pescadora Argentina

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Julio á las 4 p. m., en su local calle Olavarria 55.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance, de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1910.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento de los vapores de pesca; ensanche de los elementos que fueran necesarios.
4º Elección de tres Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Juan B. Seré, Santiago Capdepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne, Eugenio Dumas.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas. Se recuerda á los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos sobre la entrega de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Junio 22 de 1910.—A. Dumas, presidente.—Guillermo Seré, secretario.

25 Junio—Nº 635-v-7 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el local social Cuyo y Medrano, á las 10 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910. Nº 661-v-15 julio.

Las ciencias

Librería

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores accionistas, á Asamblea General extraordinaria para el día 11 de Julio próximo, á la 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646.

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.—Junio 21 de 1910.—El Directorio.

23 Junio Nº 647-v-11 julio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Encontrándose esta Compañía en la situación que prescribe la segunda parte del Art. 369 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Julio 1910 á las 10 a. m. en el local de la Compañía Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1910.
2º Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los Estatutos.
3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires 15 de Junio de 1910.—El directorio.

18 Junio—Nº 608-v-4 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día doce de Julio próximo, á las 11 a. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar un contrato ad referéndum, celebrado con el Sr. Mauro Herlitzka, para la adquisición de su parte de la Concesión del Río Mendoza, Ley 504 del 27 de Octubre de 1909.
2º Integrar el Directorio, eligiendo un Director Titular, en reemplazo del Sr. M. Herlitzka renunciante y de los cinco Suplentes renunciantes: Sres. P. Bonnaffé, M. Griet, A. Soulignac, J. Chapar, J. Orfila.
3º Eligir un Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los Accionistas, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa (Banco Francés del Río de La Plata) por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —L. Forgües, presidente.

Nº 628 v-12 julio.

Compañía de tierras de Guatraché

Se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 20 de Julio, á las 4 de la tarde, en local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo 1910.
2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes Sres. Doctor Rafael Castillo, Dr. Luis Lagos García y Horacio F. Guerrico.
3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. W. E. Franklin y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910. J. A. Goudge, presidente.—Luis Lagos García, secretario.

Nº 680-v-20 julio.

Sociedad Anónima de Descuentos

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Arts. 18 y 23 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 8 de Junio de 1910; el Directorio, de acuerdo á lo preceptado en el Art. 23, cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 4 de Julio de 1910, en el nuevo local social, calle Alberti Nº 812, á las 3 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que de Acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, como igualmente que, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos la Asamblea General Extraordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

13 Junio—Nº 566-v-4 julio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea Extraordinaria

Se invita á los Sres. Socios á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que á solicitud del número suficiente de Socios, se celebrará el 15 de Julio en el Teatro Ateneo, á las 5 p. m.

Para tener entrada al local deberá exhibirse la tarjeta especial de que la Secretaría proveerá á los socios que la soliciten hasta tres días antes de la Asamblea, siempre que se encuentren al día con la Tesorería á cuyo efecto presentarán el último recibo de pago.

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se fija la siguiente:

Orden del día:

Dar explicaciones de los motivos que ha tenido la Comisión Directiva para suspender en sus derechos de socio á Don Félix Gunhter y del alcance del Art. 41.

Junio 30 Nº 686-v-15 julio.

La Rural Argentino-Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio, á las 9 p. m., en el local provisorio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 311.

Orden del día

1º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero.
2º Aprobación de la Memoria del Directorio cesante.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—El secretario.

Junio 30. Nº 685 v-18 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 8 p. m. en su local Suipacha 275.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del Balance General del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.
2º Renovación de tres titulares y un suplente, y un Síndico Titular y un suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 61 y 63, que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas, y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotos mensuales. Todo accionista tendrá un sólo voto, cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la Convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El secretario. 2 Julio Nº 704-v-18 julio.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907 — Domicilio: Cuyo No. 643 (altos)

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Acciones Fundadoras:		
4000 Acciones series 1a á 4a	100000 —	
Acciones Preferidas:		
2096 Acciones series 1a á 35a	52400 —	
Acciones Ordinarias:		
Clase A, 1766 Acciones series 1a á 34a .... $ 44150 —		
» C, 30 » » 1a á 10a .... » 750 —	44900 —	197300 —
Acciones en Garantía		44150 —
Préstamos Hipotecarios		125807 28
Propiedades Vendidas		28529 74
» en Villa Urquiza		34708 90
Constitución é Instalación		3330 56
Muebles y Utiles		2437 03
Obligaciones á Cobrar		2274 50
Dividendos		137 83
Varios Deudores		352 51
Gastos Generales		1236 95
Patente		1500 —
Sueldos del Personal		6235 —
Alquileres		1938 —
Existencia:		
En Caja		855 29
		450793 59

PASIVO		
Capital Acciones Fundadoras:		
Autorizado .... 100000 —		
Subscripto	100000 —	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado):		
Subscripto	52400 —	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado):		
Subscripto	44900 —	197300 —
Acciones Fundadoras:		
Capital Realizado	98970 —	
Acciones Preferidas:		
Capital Realizado	47472 50	
Acciones Ordinarias:		
Clase A, Capital Realizado .... $ 44150 —		
» C, » » .... » 340 —	44490 —	190932 50
Accionistas		1724 61
Varios Acreedores		39934 40
Fondo de Reserva		396 05
Ganancias y Pérdidas		147 16
Cuotas de Amortización		3979 36
Iniciador y Fundadores		396 04
Derechos de Valuación		92 64
» » Revisión		60 —
» » Ingreso		1192 —
» » Cancelación		805 08
Comisiones		7 82
Intereses		13528 43
Multas		297 50
		450793 59

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Luis Peluffo, V.-Presidente — Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente — José Bregante, Pro-Tesorero—Julio Gerding, Contador—Vo. Bo. Benjamín A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, hijo, Inspector General.

No 705-v-4 julio.

Sociedad Anónima Hecto

No habiéndo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 10 de Julio próximo, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los Sres. D. Julián F. Viana, D. Tomás P. Ojea, D. Francisco de la Torre, D. José Rey Suarez y D. Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1910.—José S. Dóriga, Presidente.

1º Julio Nº 693-v-8 julio.

La Unión

Sociedad Anónima

Fundición y Talleres

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Julio, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quienes representan al tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El secretario.

21 Junio—No 626-v-6 julio.

Centro de Cabotage Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos de este Centro, la C. D. ha resuelto convocar á Asamblea General extraordinaria para el día mártes 12 de Julio, á las 2 p. m. en el Salón de la Asociación, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Discutir el resultado práctico obtenido con la forma de retribuir el trabajo extraordinario de las tripulaciones, acordada por la C. D., en sesión del 25 de Enero del corriente año, y tomar en cuenta las notas de los Socios en este sentido.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Gerente.

27 Junio Nº 664-v-11 julio.

Patronato de la infancia

Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 6 de Julio próximo, á las 10 de la mañana, en la calle Balcarce No 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria.

2o Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

3o Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

4o Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—Alberto Meyer Arana, secretario.

28 Junio No 674-v-6 julio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909

Calle Bartolomé Mitre 682. Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Capital integrado $ 3.000.000 $\frac{00}{100}$ oro sellado

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio de 1910 sin modificaciones.

Balance General al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	Oro	$ m/n
Campo Las Palmas	965000 —	
Ingenios y Maquinarias	765497 36	
Edificios, Alambrados é Instalaciones	233405 72	
Ferrocarril y tren rodante	335000 —	
Puentes y Caminos	70000 —	
Cañaverales	92000 —	
Embarcaciones	2131 05	
Almacenes, Existencias	53830 28	
Estancias	159155 20	
Fabricación Azúcar, Tanino, Aserradero y Leña, Existencias	111937 30	
Ferrocarril construcción	66485 89	
Ganado y Material Corte Quebracho	68168 41	
Muebles, Utiles y Animales de trabajo	13195 35	
Instalacion de la Sociedad	10718 15	
Acciones en depósito	60000 —	
Bancos y Caja, Buenos Aires	202627 84	25516 53
Varias Cuentas, Buenos Aires	53438 43	10221 37
Muebles Escritorios	4964 09	
Cuenta Suspensa Las Palmas		82505 39
Varias Cuentas Las Palmas		273103 52
Caja Las Palmas		30934 98
Depósito Quebracho Fábrica		12948 28
Conversión	5634 51	
	3273189 58	435230 07

PASIVO	Oro	$ m/n
Capital (Integrado) Autorizado	3000000 —	
Directorio Acciones en depósito	60000 —	
Varias Cuentas, Buenos Aires	8506 56	78806 89
Varias Cuentas, Las Palmas		251497 29
Depósitos á plazos fijos, Las Palmas		92120 55
Conversión		12805 34
Ganancias y Pérdidas	204683 02	
	3273189 58	435230 07

Carlos Hardy, presidente, José Forn, tesorero.—Ricardo Fernández, Victor Negri, directores.—Luis Urrutia, secretario.—Vo Bo E. G. Moreno, síndico.

Demostración de la Cuenta GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos Generales y rebaja en los gastos de instalación	36072 59	
» Intereses y comisiones	10156 23	
» Ferrocarril Mantención	18822 25	
» Conversión papel		107539 65
» Saldo Ganancias	204683 02	
	269734 09	107539 65

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Saldo cuenta Fabricación extracto de quebracho	97119 27	
» Ferrocarril fletes	54188 21	
» Almacenes	38717 82	
» Fabricación azúcar y cañaverales	7797 39	82505 39
» Estancias, animales de cría	20551 73	
» Aserradero, durmientes etc.		17034 26
» Suspensa rebaja fletes		8000 —
» Tierras	4042 12	
» Conversión á oro	47317 55	
	269734 09	107539 65

DISTRIBUCIÓN APROBADA

A cuenta de amortización	7 %	14327 81
» Fondo de reserva	7 »	14327 81
» Directores y síndico	6 »	12280 98
» los Accionistas $ 5.00 o/s. por c/acción		150000 —
Saldo á cuenta nueva		13746 42
		204683 02

Carlos Hardy, presidente.—José Forn, Tesorero.—Ricardo Fernández, Victor Negri, directores.—Luis Urrutía, secretario.—Vo Bo E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 694-v 4 julio.

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad Calle San Martín 132.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Kade, C. A. Diehl y H. H. Leng, que han terminado su mandato.

4o Elección de dos Directores Suplentes.

5o Elección por término de un año de Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de día 24 del corriente.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—El directorio. 20 Junio No 617-v-5 julio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo No 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.

2o Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquiér número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.

No 666-v-21 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio, á las cinco y media de la tarde en su local San Martín 561.—Buenos Aires, Junio de 1910.—El secretario.

Art. 20 Las Asambleas se considerarán en Quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera éste número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.—El Secretario.

21 Junio—No 625-v-6 julio.

Asociación Católica Irlandesa

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa, para la elección de nuevo directorio central que deberá ser renovado en su totalidad, á la asamblea electora final que se realizará el Domingo 10 de Julio próximo, á la 1,30 de la tarde en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo directorio central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E Mac Donnell, presidente; J. J. Moore, secretario.

Junio 22. No 637 v-10 julio.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio, á las 4 de la tarde, en su local Maipú 234.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo.

2o Lectura de la memoria del Directorio é informes sobre el estado actual de la Sociedad.

3o Renovación del Directorio.

4o Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Calle Maipú 234 hasta el día 7 de Julio, para tener derecho á asistir á la asamblea.—El Secretario.

23 Junio—No 644-v-8 julio.

COMPAÑÍA DE TANINO DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1º de Septiembre de 1904

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado en la Asamblea de fecha 19 de Mayo de 1910 sin modificación.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica y Anexos:		
Valor de los inmuebles, maquinarias etc......	121223 99	645545 45
Rollizos y Lena:		
Existencia.......		79747 25
Mercaderías y Materiales:		
Existencia.......		150726 73
Varios Deudores:		
Saldo de las cuentas..............	2577 82	79107 84
Muebles y Utiles:		
Existencia.......	4107 53	30918 56
Teléfono y Casilla Vía:		
Su valor........		3705 38
Carros, Bueyes, Caballos:		
Existencia.......		62413 30
Maquinaria para ensanche:		
Su costo........	19233 64	22066 12
Caja:		
Existencia en efectivo y Bancos..		13835 53
Conversiones:		
Equivalente de $ 301301 76 c/l	132572 85	
	279715 83	1088066 16

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Autorizado y integrado 1000 acciones á $ 250 o/s...	250000 —	
Varios acreedores:		
Saldo de las cuentas..............	29715 83	38321 18
Conversiones:		
Equivalente de $ 132572 85 o/s..		301301 76
Reserva extraordinaria:		
Saldo de la cuenta		110000 —
Reserva legal:		
Saldo de la cuenta		12932 38
Amortizaciones:		
Saldo cta. 1908 252351 88		
Saldo cta 1909 97505 88		349857 76
Cuenta de orden:		
Saldo de la cuenta		7000 —
Gncias. y Pérdidas:		
Utilidad del año 1909..........		268653 08
	279715 83	1088066 16

F. Delbruck, secretario. — **Albert A. Knight**, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DBRE. DE 1909

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Devalorización s/ edificios, etc.	97505 88
Muebles, Utiles y Semovientes:	
Devalorización etc...........	17292 09
Seguros la Gallareta:	
Premios pagados............	5048 61
Gastos de viaje:	
Saldo de la cuenta...........	76 —
Gastos generales:	
Lo gastado....	11878 22
Sueldos:	
Lo pagado.................	5506 80
Saldo Utilidad:	
Al 31 corriente.............	268653 08
	405960 68

HABER	$ m/n
Por varios:	
Saldo utilidad 1908..........	81166 34
Producción:	
Utilidad s/ ventas de extracto.	275603 76
Mercaderías y varios:	
Beneficio obtenido durante 1909.....................	48879 46
Seguros Buenos Aires........	311 12
	405960 68

F. Delbruck, secretario. — **Albert A. Knight**, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Hº 682-v-4 julio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432 Buenos Aires.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905, 28 Abril 1906 y Marzo 10 de 1910.

Capital autorizado .... $ 5 000.000 m/n.
Capital emitido ...... » 3.000.000 m/n.
Capital integrado .... » 2.000.000 m/n.

Obligaciones autorizadas y emitidas: $ 500.000 al 7 % interés anual

Balance de Libros al 30 de Abril de 1910
Tercer Trimestre, 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir............	2000000 —
Accionistas	1000000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores..............	3250937 87
Caja y Bancos..............	44580 20
Deudores Varios............	427093 82
Gastos Fundación Compañía....	4281 06
Gastos Emisión Debentures...	22641 50
Títulos en Depósito...........	40000 —
Cuentas Varias...............	496621 69
	7287156 14

HABER	$ m/n
Capital......................	5000000 —
Debentures..................	500000 —
Acreedores Varios............	973349 50
Fondo de Amortización........	135000 —
Fondo de Reserva....	33983 06
Ganancias y Pérdidas (Saldo 4º Ejercicio)...................	85 03
Garantía Directores...........	40000 —
Cuentas Varias...............	604838 55
	7287156 14

J. Pueyrredón, Presidente—Juan Carosio, Director.—P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 690-v-4 julio.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las 2 y 1/2 p.m., en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente..

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 78 de los Estatutos, para tener derecho á tomar parte á las Asambleas deben depositar sus acciones en la Secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p. m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. —H. Tassara, secretario.

23 Junio—Nº 650-v-11 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber con-concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El secretario.

2 Julio—Nº 703-v-16 julio.

Yacht Club Argentino

659—Florida—659—

Convocatoria

Se convoca á los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Lúnes 11 de Julio de 1910, á las 8,30 p. m., en los salones del Centro Naval, calle Florida Nº 659, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Someter á la consideración de la Asamblea, la renuncia presentada con fecha 27 de Junio de 1910, por los miembros de la Comisión Directiva, señores: Juan B. Cantín, doctor Pedro Passo, Horacio Mackinlay, Eugenio Maumus y doctor Jorge Casares.

2º Someter á la consideración de la Asamblea la renuncia presentada por el Comodoro del Club, con fecha 28 de Junio de 1910.

3º Nombramiento de una Comisión provisoria hasta la Asamblea General Extraordinaria.—El secretario honorario.

2 Julio—Nº 702-v-11 julio.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincon 647/51

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 30 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Calle Rincon 647/51, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Distribución de las Utilidades.

d) Elección de un Director Titular vacante y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1910/11.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en Certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

2 Julio Nº 695-v-23 julio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuba y Congreso, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—El secretario.

v-12 julio.

OFICINA GENERAL DE TRAFICO

Se hace saber á los propietarios de carruajes de plaza, que tienen número y estacionamiento acordado de años anteriores, que de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Tráfico, de fecha Mayo 17 ppdo., se procederá á la nueva clasificación que la misma determina, á cuyo efecto deberán concurrir con los carruajes á esta Oficina, Estados Unidos 2350, de 11 á 4 p. m. en el siguiente turno:

Los de la primera Sección, del 1º al 5 de Julio.

Los de la segunda Sección, del 6 de Julio al 11.

Los de la tercera Sección, del 12 al 16 de Julio.

Los de la cuarta Sección, del 18 al 23 de Julio.

Los de la quinta Sección, del 25 al 30 de Julio.

Los de la sexta y séptima Sección, del 1º al 6 de Agosto próximo.

Una vez vencido los plazos indicados, se procederá á la detención de los carruajes cuyos propietarios no dieren cumplimiento á lo establecido y sin perjuicio de la multa correspondiente.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El Gefe.

v-7 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de diez muebles de hierro esmaltado de blanco, con destino al centro de las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 3 de 1910.

v-8 julio.

Licitación para la compra de una manzana de terreno con destino á plaza pública, ubicada dentro del perímetro limitado por las calles, Alvear, Thomás, El Cano, Triunvirato y Holmberg.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Julio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 23 de 1910.—El Secretario.

v-12 julio.

Licitación para la construcción de las obras sanitarias en el Parque Chacabuco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse con la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Julio á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, junio 23 de 1910.—El Secretario.

v-6 julio.

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez, tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

v-11 julio.

Licitación para la provisión y colocación de un piso de mayólica para el Hospital Pirovano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Julio á las 3 p. m.. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1910.—El Secretario.

v-6 julio.

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 26 de 1910.

v-5 julio.

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para Inspección Veterinaria en la calle Vieytes y Pedro Mendoza frente al Puente de Barracas. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 3 p.m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 26 de 1910.—El secretario.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Nicolás N. Castiglio y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado «Nicolás M. Castiglio» venido como muestra en el vapor «Madríd», entrado al puerto el día 2 de Junio ppdo., y que contiene: (30) treinta kilos jabones regulares; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 26, letra T., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas, que se consideren con derecho á JL (F 1) un cajón rotulado «Nicolás M. Castiglio», venido como muestra en el vapor Madrid, entrado al puerto el día 19 de Mayo ppdo., y que contiene, (30) kilos jabones regulares para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario ND-25, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las per-

sonas, que se consideren con derecho á (1) un cajón marca O. S. H., número 2648, venido en el vapor Montevideo, entrado al puerto el día 1º de Junio ppdo., estando manifestado el referido cajón como muestra y conteniendo (20) veinte kilos cueros de gamuza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nb-24, letra T, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Donato González Cuello, y á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez revolvers y (14) catorce pistolas que el arriba nombrado, pasagero de 3a. clase del vapor «Conde Wilfredo», entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., el cual traía y pretendía introducir fraudulentamente á plaza entre el cotín del asiento de una silla de viaje y en el alrededor de la cintura bajo de las ropas que vestía, y de la verificación resultaron ser los revolvers ordinarios; que el expediente número 56421 letra B., se ha dictado resolución por el señor Administrador, con fecha junio 14, imponiendo la pena de comiso á la mercaderías nombradas, motivo de este expediente sumario.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-5 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Galán de Pardal, en representación de la menor Esther Dolores Delmira Pardal, en su carácter de hija legítima ésta última del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Pardal Galán.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Catalina A. de Niño, por sí y en representación de los menores Delia C., Juan B., Mario, María A., Bernardo J., y Sara Niño; y Beatríz Dionisia Niño, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Francisco Niño.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Clementina Agüero de Gómez, por sí y en representación de los menores Carlos y Agustín Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Agustín Gómez.—Buenos Aires, Junio 22 de 1910.—El Secretario.

v-5 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calanguéyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el Sábado 16 de Julio á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-16 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase** á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —**Salustiano Zavalía, secretario general.**

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes** citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —**Salustiano Zavalía, secretario general.**

v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados

que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe total de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el rí Segundo (Córdoba). Datos en la Direcció General de Contabilidad.—Buenos Aires, Ju nio 24 de 1910.

v-23 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, Nº 1631, año 1910.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, y en nombre y representación de la Compagnie Internationale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas. en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hasta el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros; teniendo el lado Este de nuestro pedido otra línea de 5.000 metros y 4.000 ms. como base formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el Nº 1. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 31 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.——Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax ., pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente C-1631-910 ante V. S. con respeto digo: que en vista de la copia del Salar del Rincón, que U. S. se ha servido entregarme tengo que modificar la ubicación del permiso de cateo que con el Nº 1, he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: La zona solicitada será encerrada entre los límites siguientes: al N. parte del límite S. del cateo Nº 8, Al S. el límite N. del cateo Nº 2, al E. la prolongación común de los límites E. de los cateos Nos. 2 y 8 y al O. el límite E. del Cateo Nº 3 y una paralela limitada á los cateos Nos. 3 y 8 y trazada á una distancia tal del esquinero Nor-Este del cateo Nº 3 para que la superficie encerrada sea de 2.000 hectáreas. Por tanto ruego á U. S. se sirva aceptar esta modificación de linderos por ser así de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarenta pasado meridiano.—Conste: nas, para que agregue á sus antecedentes y Garrido.—Mayo 20 de 1910.—Pase á Midemás efectos.—Juan R. Montes de Oca. secretario.—Buenos Aires, Junio 9 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, que ha quedado en forma después que la Cía. recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones y estando libre la zona definida por la Compañía recurrente, en el escrito presentado con fecha 18 de Mayo ante el Escribano General del Gobierno, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La ubicación de la zona así definida se determina del siguiente modo: partiendo de un punto situado á 521,70 metros al S. 15º 11' E. de un punto distante del Cerro Tultul 16,180 metros al N. 51º 26' 40" E., se traza una recta de 4478.27 metros de largo, en rumbo S. 15º 11' E., por su extremo S. se eleva hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo que á su vez continúa por una perpendicular dirigida hacia el N. de 2.521,73 metros, por la extremidad N. de ésta se traza hacia el O. una perpendicular de 1.411,73 metros de largo que se continúa por una perpendicular de 1.478,27 metros dirigida hacia el N. por la extremidad N. de ésta se eleva hacia el E. una perpendicular de 5.411,73 metros que caerá en el punto de partida y encerrará la superficie de 2.000 hectáreas pedida. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 652-v-7 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.044

"El Porvenir"

Julio 25 de 1910.—Luis Fasanella.—Artículos de la clase 72.

v-4 julio.

Acta No. 30.025



Junio 23 de 1910.—Francisco L. Bavastro. —Hormas para calzado, sacabocados y armazones para monturas, clases 16 y 26.

v-4 julio.

Acta No. 30.037

LE MONDIAL

Junio 25 de 1910.—Société Gle des Etablissements Bergougnan.—Artículos de las clases 3, 10 y 25.

v-4 julio.

Acta No. 30.065

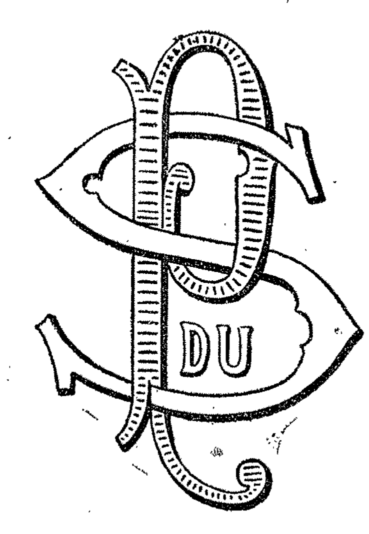


GRAN CAPITAN

Junio 30 de 1910.—Carreras y Lascano.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-7 julio.

Acta No. 30.067



Junio 30 de 1910.—Luis V. Bisellach. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 julio.

Acta No. 30.076



Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72.

v-8 julio.

Acta No. 30.080



Junio 30 de 1910.—E. Martínez y Cía.— Artículosd e la clase 10.

v-8 julio.

Acta No. 30.085



Julio 1º de 1910.—Ulrico Marchelli. —Aceite de hígado de bacalao, clase 79.

v-8 julio.

Acta No. 30.082



Junio 30 de 1910.—Francisco Pita.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 julio.

Acta No. 30.074

'Nick Carter"

Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72.

v-8 julio.

Acta No. 30.081

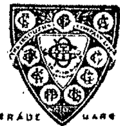
'ORO"

Junio 30 de 1910.—Soly Barok. — Artículos de la clase 59.

v-8 julio.

Acta No. 30.072





Junio 30 de 1910.—The Distillers Company, Limited.—Artículos de la clase 68.

v-8 julio.

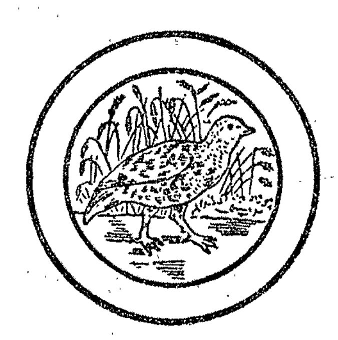
Acta No. 30.083

"Potentol'

Junio 30 de 1910.—Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 julio.

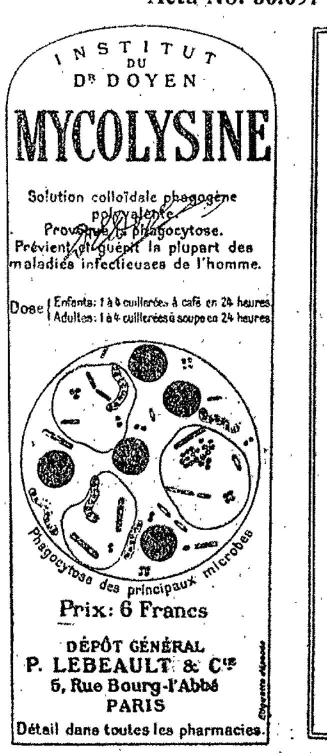
Acta No. 30.078



Junio 30 de 1910.—Moller y Cía. — Artículos de las clases 3, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 36 á 42, 51, 52, 53, 60, 73 y 74.

v-8 julio.

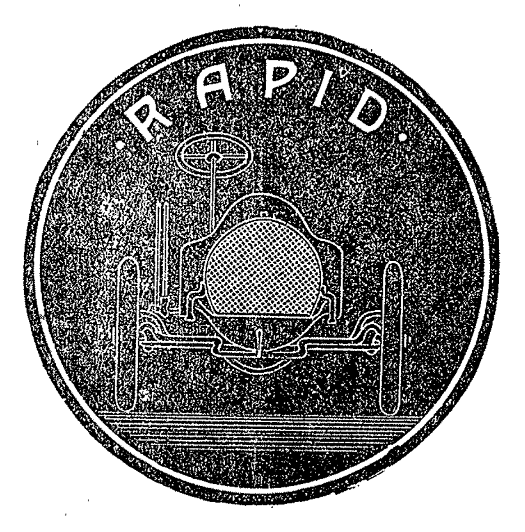
Acta No. 30.097



Julio 1º de 1910.—P. Lebeault y Cía.— Artículos de las clases 11 y 79.

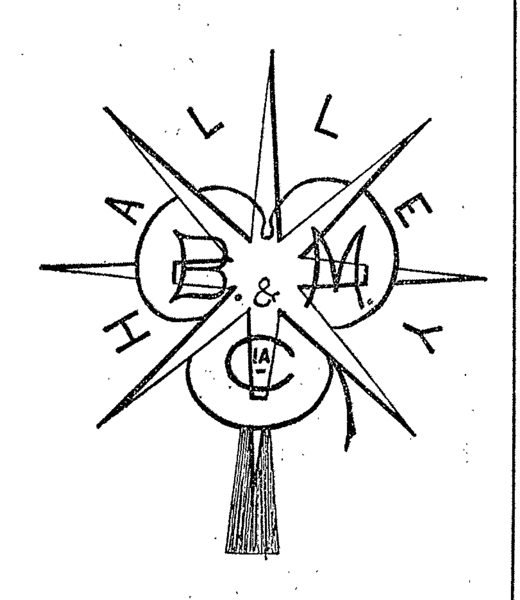
v-8 julio.

Acta No. 30.042



Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. — Automóvil y piezas de repuesto de los mismos, clase 25. v-4 julio.

Acta No. 30.040



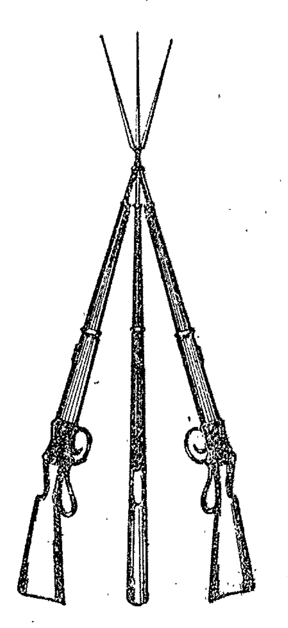
Junio 25 de 1910.—Bianco Melasi y Cía. —Mantecas, quesos, dulces, licores y lechería, clases 64, 66, 68 y 80. v-4 julio.

Acta No. 30.043



Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. —Faroles, clase 39. v-4 julio.

Acta No. 30.041



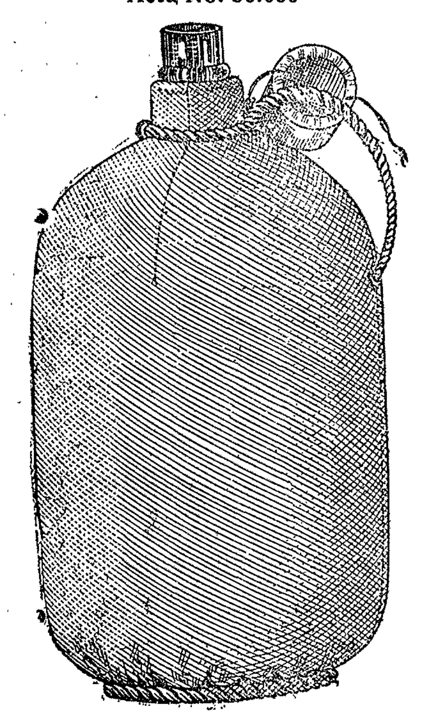
Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. — Automóvil y piezas de repuesto de los mismos, clase 25. v-4 julio.

Acta No. 29.991



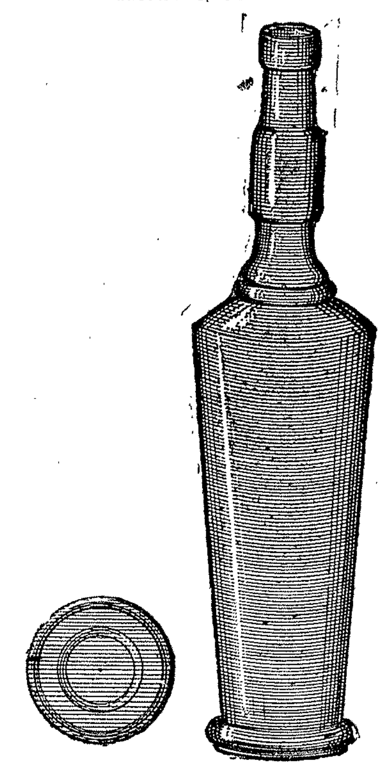
Junio 18 de 1910.—John Birrell y Co.—Artículos de las clases 1 y 13. v-4 julio.

Acta No. 30.036



Junio 25 de 1910.—Pedro Riesco y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-4 julio.

Acta No. 30.038



Junio 25 de 1910.—Lavagna, Macera y Co.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-4 julio.

Acta No. 30.039

X

Junio 25 de 1910.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 3, 8, 15, 16, 17, 20, 25, 31, 33, 39 y 42. v-4 julio.

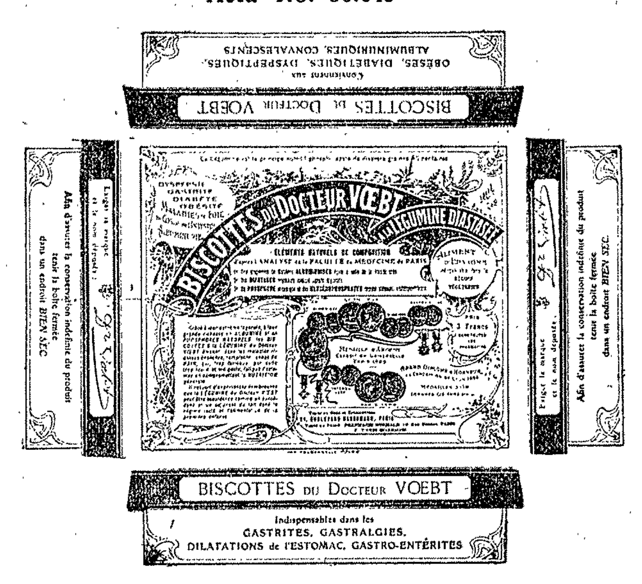
Acta No. 29.174



GRAND OLD LIQUEUR WHISKY

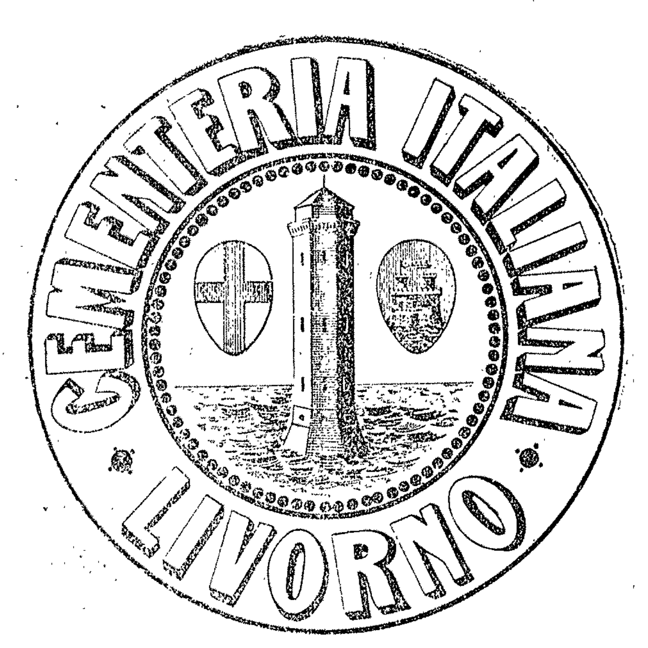
Marzo 31 de 1910.—Oriol Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-5 julio.

Acta No. 30.045



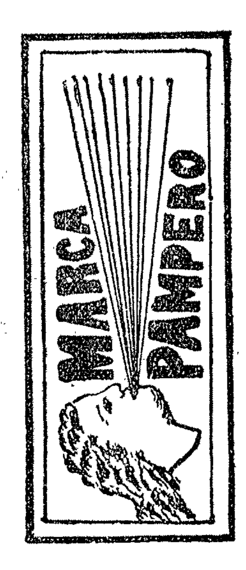
Junio 27 de 1910.—Gabriel Bascourret.— Artículos de las clases 62, 63, 65, 66 y 70. v-5 julio.

Acta No. 30.052



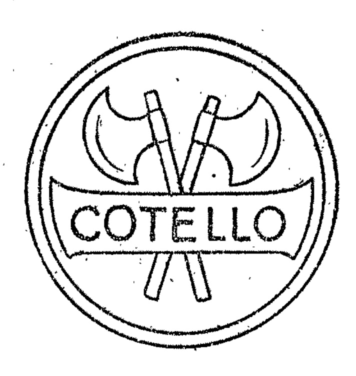
Junio 27 de 1910.— Cementería Italiana.—Cemento Portland y tierra romana en general, clase 29. v-5 julio.

Marca renunciada No. 25.308



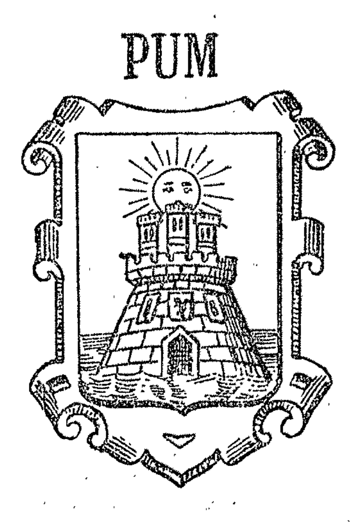
Concedida en Febrero 28 de 1910 á los Señores Recagno Hnos., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á conos de fumigación al formol, desinfectantes, hormiguicidas, vizcachidas y polvos insecticidas, clases 11, 13 y 79 únicamente. v-5 julio.

Acta No. 29.742



Mayo 17 de 1910.—M. J. R. Cotello.— Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-5 julio.

Acta No. 30.054



Junio 27 de 1910.—Oteiza Hnos. — Papel para cigarrillos, clase 59. v-5 julio.

Acta No. 30.053



Junio 27 de 1910.—Guido C. Riccialdelli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-5 julio.

Acta No. 30.055



Junio 27 de 1910.—Société Baïda Cousins.—Artículos de la clase 76, fonógrafos, grafófonos, discos, cilindros y accesorios, máquinas para la reproducción de la voz y los sonidos, clase 22. v-5 julio.

Acta No. 30.046

"Walkyria"

Junio 27 de 1910.—Domingo Berthe.—Artículos de la clase 67. v-5 julio.

Acta No. 30.048

"Ayesha"

Junio 27 de 1910.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5 julio.

Acta No. 30.047

"América"

Junio 27 de 1910.—Domingo Berthe.—Artículos de la clase 67. v-5 julio.

Acta No. 30.049

"Coffret de Beaute"

Junio 27 de 1910. — Cibrián Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79. v-5 julio.

Acta No. 30.022



Junio 22 de 1910.—Société Ecla, Meyer Frères.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-6 julio.

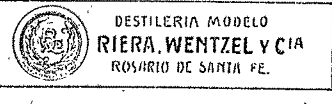
Acta No. 30.023



Junio 22 de 1910.—Société Ecla, Meyer Frères.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-6 julio.

Acta No. 30.057







Junio 28 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71, v-6 julio.

Acta No. 30.070



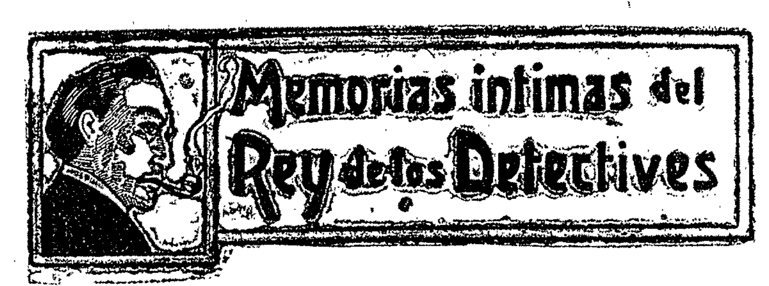
Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71. v-8 julio.

Acta No. 30.071



Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71. v-8 julio.

Acta No. 30.075



Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72. v-8 julio.

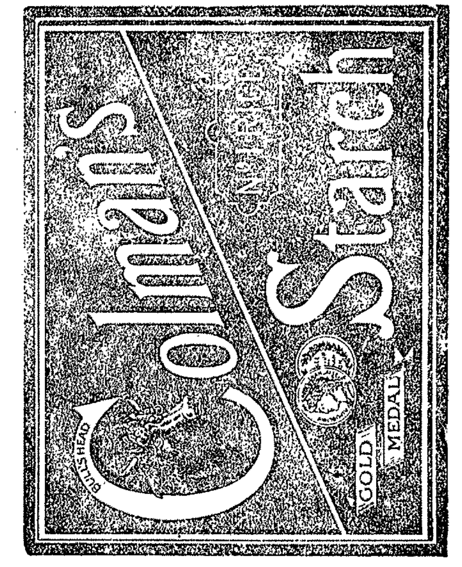
Acta No. 30.079





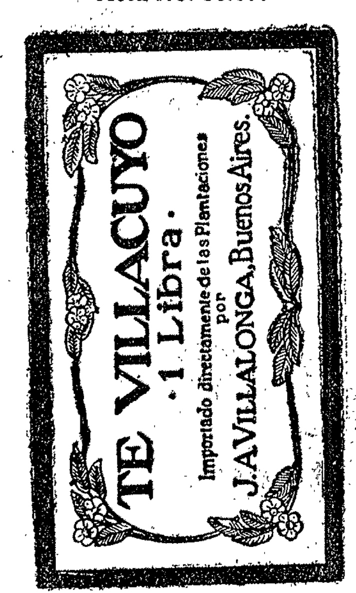
Junio 30 de 1910.—Armando Carrey.— Vinos de champagne y espumantes, clase 68. v-8 julio.

Acta No. 30.073



Junio 30 de 1910.—J. y J. Colman Limited.—Artículos de las clases 1, 14, 66, 70 y 79. v-8 julio.

Acta No. 30.077



Junio 30 de 1910.—J. A. Villalonga.— Té en general, clase 67. v-8 julio.

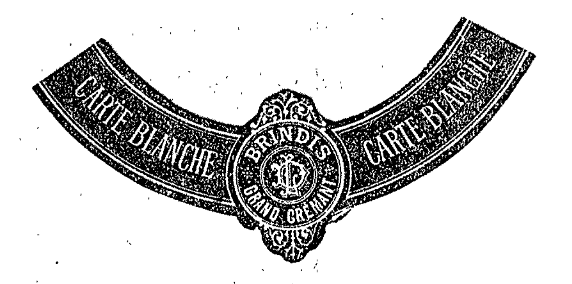
Acta No. 30.069



PREMIUM

Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71. v-8 julio.

Acta No. 30.062



Brindis

CARTE BLANCHE

Grand Crémant

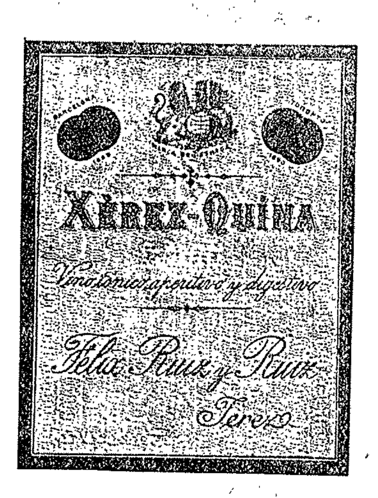
Cuvée de Réserve

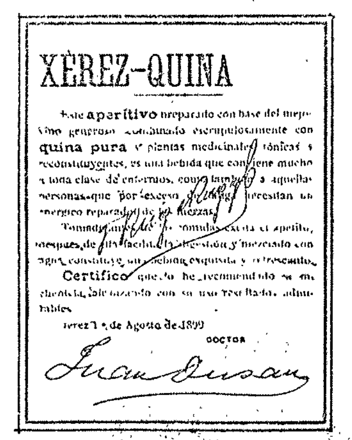
Junio 28 de 1910. — Luis Dufaur. — Artículos de la clase 68.

v-6 julio.

Acta No. 30.063







XEREZ-QUINA

Este **aperitivo** preparado con base del mejor vino generoso combinado escrupulosamente con **quina pura** y plantas medicinales tónicas y reconstituyentes, es una bebida que conviene mucho á toda clase de enfermos, como también á aquellas personas que por exceso de fatiga necesitan un enérgico reparador de las fuerzas.

Tomado antes de las comidas excita el apetito, después de ellas facilita la digestión y mezclado con agua constituye una bebida exquisita y refrescante.

Certifico que lo he recomendado en mi clientela, alcanzando con su uso resultados admirables.

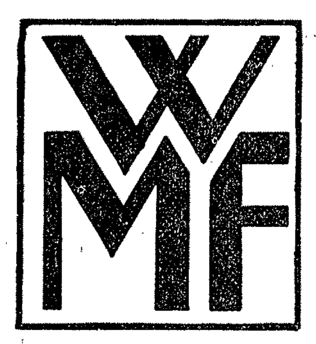
Jerez 1 de Agosto de 1899

DOCTOR

Junio 28 de 1910.—Félix Ruiz y Ruiz. —Artículos de las clases 68 y 79.

v-6 julio.

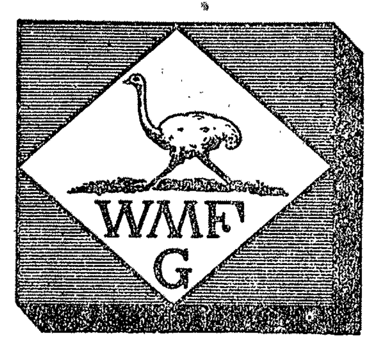
Acta No. 30.059



Junio 28 de 1910. — Württembergische Metallwarenfabrik.—Artículos de las clases 21, 32 á 60 y 72 á 78.

v-6 julio.

Acta No. 30.060



Junio 28 de 1910. — Württembergische Metallwarenfabrik.—Artículos de las clases 21, 32 á 60 y 72 á 78.

v-6 julio.

Acta No. 30.058

"Vov"

Junio 28 de 1910.—G. B. Pezziol. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 julio.

Acta No. 30.064

"Klaxon"

Junio 28 de 1910.—A. E. Murray y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 julio.

Acta No. 30.061



Junio 28 de 1910.—Robert H. Foerderer, Incorporated.—Artículos de las clases 5, 10. 26, 52, 53, 54, 57 y 59.

v-6 julio.

Acta No. 26.895



Julio 28 de 1909.—Francisco Alvarez. —Artículos de la clase 68 (modificada).

v-6 julio.

Acta No. 30.021



Junio 22 de 1910.—Société Ecla, Meyer Frères.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 julio.

Acta No. 30.066

"Maxim"

Junio 30 de 1910.—Juan Hampden Wall. —Artículos de la clase 20.

v-7 julio.

Acta No. 30.056



Junio 28 de 1910.—Société Anonyme Des Usines Pipe.—Artículos de la clase 25.

v-6 julio.

Acta No. 30.050



Junio 27 de 1910.—Aubrey Wilme Collier.—Pastas y preparaciones adhesivas, clases 15, 33, 72, 79 y 80.

v-5 julio.

Acta No. 30.051

MANEN

Junio 27 de 1910. — Ramón Manen. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 julio.

Acta No. 30.102



Julio 1o de 1910.—Schuek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52.

v-8 julio.

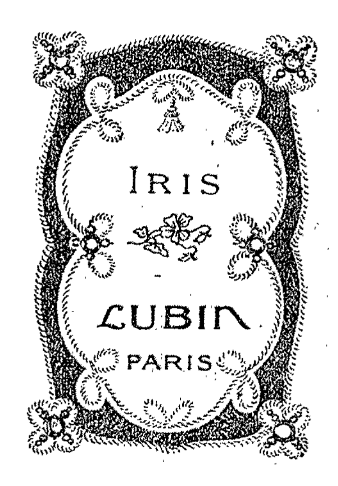
Acta No. 30.098



Julio 1o de 1910.—Kirby, Beard y Co, Ltd.—Artículos de las clases 52 y 60.

v-8 julio.

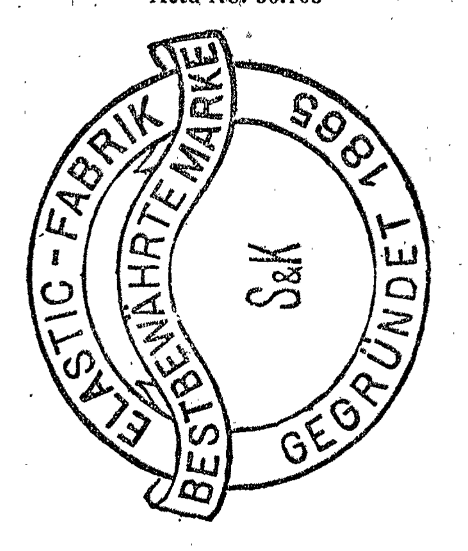
Acta No. 30.099



Julio 1o de 1910.—Paul Prot, propietario de la perfumería Lubin.—Artículos de la clase 58.

v-8 julio.

Acta No. 30.103



Julio 1o de 1910.—Schuek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52.

v-8 julio.

Acta No. 30.096

"Hibernia"

Julio 1o de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 julio.

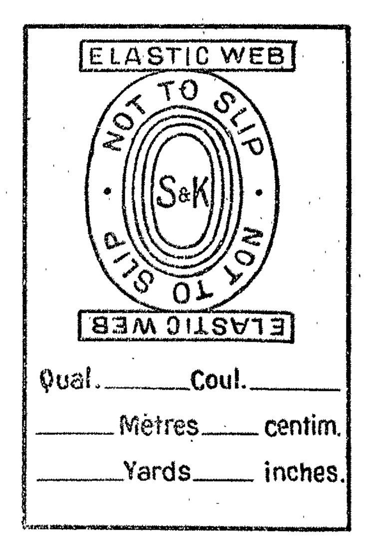
Acta No. 30.100



Julio 1o de 1910.— Paul Prot, propietario de la perfumería Lubin.—Artículos de la clase 58.

v-8 julio.

Acta No. 30.101



Julio 1o de 1910.—Schuek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52.

v-8 julio.

Acta No. 30.093

"Bynol"

Julio 1o de 1910.—Allen y Hanburys Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-8 julio.

Acta No. 30.094

DUNLOP

Julio 1o de 1910.—The Dunlop Neumatic Tyre Co Ltd.—Cámaras de aire y cubiertas de caucho para automóviles, clase 25.

v-8 julio.

Acta No. 30.095

"Colleen"

Julio 1o de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional